



# Resolución Directoral

N° 00577 -2024-GR-DRA-HCO.  
Huánuco, 20 SEP 2024

## VISTO:

El Informe Legal N° 581-2024-GR-DRA-HCO/OAJ, de fecha 17 de setiembre de 2024 y el Oficio N° 1845-2024-GR-DRA-HCO/OA de fecha 10 de setiembre del 2024, sobre la conformación del Equipo de Trabajo para la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*, ello concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, el cual taxativamente indica: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal (...)”*

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, el Sistema Nacional de Contabilidad conforma la Administración Financiera del Sector Público, y tiene por finalidad establecer las condiciones normativas para la representación de la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del mencionado Decreto Legislativo, señala: que El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente.

Que, los incisos 1 y 2 del numeral 5.2 del artículo 5 del mencionado decreto legislativo, señalan que la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando normas relacionadas con su ámbito de competencia, emitiendo normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del sector público.

Que, con Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprueba la aplicación en el Perú las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022, con vigencia desde el 1 de enero de 2024.

Que, mediante Oficio Múltiple N°017-2024-GRH/GRA, de fecha 18 de junio de 2024, el Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Huánuco, solicita conformar el Equipo de Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, para el Programa de Transición CET (Comisión Especial de Transición), recomienda que se integrado por el director o Titular responsable de su Unidad Ejecutora, Administrador, Contador y/o integrador.



Es así que, mediante Resolución Directoral N° 005- 2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público. Asimismo, el referido instructivo establece lineamientos para las acciones de las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al marco de las NICSP en las entidades del Sector Público, cuya adopción tiene como objetivo mejorar la calidad y transparencia de la información financiera, suministrando una mejor información para la gestión financiera y la toma de decisiones

Que, de igual forma, en el numeral 3.2.1 del instructivo, señala que la transición al Marco NICSP, es un proceso mediante el cual, la entidad adoptante aplica las exenciones para la adopción de Marco NICSP, y comprende desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026. Así también el numeral 4.2.4 del instructivo, precisa que se deberán organizar equipos de trabajo internos para la transición al marco de las NICSP.

Que, con Informe N° 055-2024-GR-DRA-HCO/OA/UE, de fecha 06 de setiembre de 2024, la Oficina de Administración deriva el documento precedente a la Unidad de Economía – CPC Alfio Esteban Barra – informa sobre lo dispuesto con el documento de referencia, donde solicita la conformación del Equipo de Trabajo para la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, por ello en una reunión del día jueves 05 de la presente con los representantes de las Oficinas y Áreas involucradas se llegó a conformar el equipo de trabajo de la siguiente manera:

- |                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| • Director Regional de Agricultura | <b>PRESIDENTE</b> |
| • Oficina de Administración        | <b>MIEMBRO</b>    |
| • Oficina de Planificación Agraria | <b>MIEMBRO</b>    |
| • Unidad de Economía               | <b>MIEMBRO</b>    |
| • Unidad de Personal               | <b>MIEMBRO</b>    |
| • Unidad de Control Patrimonial    | <b>MIEMBRO</b>    |
| • Unidad de Logística              | <b>MIEMBRO</b>    |
| • Dirección de Extensión Agraria   | <b>MIEMBRO</b>    |

Que, estando a lo expuesto, en aras de cautelar la correcta administración de justicia, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Resolución Directoral N° 013-2023- EF/51.01 que aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022; la Resolución Directoral N° 005- 2024-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público".





# Resolución Directoral

N° 00577 -2024-GR-DRA-HCO.  
Huánuco, 20 SEP 2024

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, aprobado Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRH-GR de fecha 03 de enero del 2023 y contando con las visaciones correspondientes:

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Equipo de Trabajo para la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO – NICSP DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA HUÁNUCO	
CARGO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA HUÁNUCO	CARGO EN EL EQUIPO DE TRABAJO
Director Regional de Agricultura	PRESIDENTE
Oficina de Administración	INTEGRANTE
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	INTEGRANTE
Unidad de Contabilidad y Tesorería	INTEGRANTE
Unidad de Personal	INTEGRANTE
Unidad de Control Patrimonial	INTEGRANTE
Área de Integración Contable	INTEGRANTE
Unidad de Logística	INTEGRANTE
Dirección de Extensión Agraria	INTEGRANTE

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de la Resolución en el portal web de nuestra Dirección Regional, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

**ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO** al Gobierno Regional de Huánuco, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Tesorería, Unidad de Personal, Unidad de Control Patrimonial, Área de Integración Contable, Unidad de Logística, Dirección de Extensión Agraria; y demás interesados.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
OFICINA DE ESTADÍSTICA AGRARIA E INFORMÁTICA  
**SECRETARIA**  
20 SEP. 2024  
N° REG. \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
FOLIOS: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. YARUSHEL VALENZUELA SEGURA  
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Lo que transcribo a us. para conocimiento y fines pertinentes.  
20 SEP. 2024  
C/P Karla Kata Albino Fretel  
RESPONSABLE TRAMITE DOCUMENTARIO

Huánuco, 20 de Setiembre de 2021.

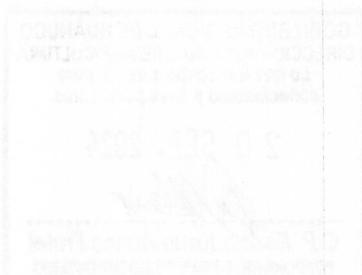
VISTO :

Pase A: Fuj. E.D. I.A. Cajasunca R.

Para : Conocimiento y Atención



CARGO EN EL BANDO DE TRABAJO	AGRICULTURA HUÁNUCO
PRESIDENTE	Director Regional de Agricultura
INTEGRANTE	Oficina de Administración
INTEGRANTE	Oficina de Planeación y Presupuesto
INTEGRANTE	Unidad de Control y Tercerías
INTEGRANTE	Unidad de Fomento
INTEGRANTE	Unidad de Control Patrimonial
INTEGRANTE	Área de Investigación Científica
INTEGRANTE	Unidad de Logística
INTEGRANTE	Unidad de Extensión Agraria



REGISTROS Y COMUNICACIONES

